

## BASES GENERALES

### VENTA DE PISOS CARNAVAL CHAYA

Las presentes bases regulan la venta de piso en la plaza de armas de la comuna para el evento “Carnaval Chaya 2019” la cual se llevara a efecto entre los días 08 y 16 de Febrero del presente año.

#### Antecedentes Generales

Lugar de Ubicación stand	Plaza de Armas o sus calle aledañas.
Fecha del Evento	08 al 16 de Febrero de 2019.
Retiro de Bases	Depto de Rentas Prat N° 01 – Primer Piso.
Horario Retiro Bases	L – J 8:00 a 17:00 / V. 8:00 a 14:00 (14-01-2019 al 24-01-2019)

#### Modo Presentación Oferta

Forma	Sobre Cerrado indicando nombre del Stand que postula.
Documento	Formulario N° 01 con indicación clara de la oferta.
Fecha Recepción	14 al 24 de Enero de 2018
Lugar de Entrega	Depto de Rentas - Prat N° 01 – Primer Piso.

#### Acto de Apertura

Tipo de Apertura	Pública
Lugar	Salón Concejo Municipal Prat N° 1 segundo piso.
Fecha	25-01-2019
Horario	15:00

#### **De los Pisos que la municipalidad cuenta:**

La municipalidad entregará pisos para la instalación de Stand, preferentemente a comerciantes, personas naturales o jurídicas, con los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Autoridad Sanitaria, (S.I.I. y S.N.S.) los que no podrán transferir la obligación adquirida, además de cumplir con lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor.

Los pisos que serán para la instalación de los siguientes Stand, con monto mínimo que se cobrará por Stand según el siguiente detalle:

CANTIDAD	NOMBRE	VALOR \$
1 *	Stand de anticucho y cerveza lado norte	2.000.000.-
1*	stand de anticuchos y cervezas lado sur	2.000.000.-
2	Stand de papas fritas	500.000.-
1	Stand de pizzas y completos	550.000.-
1	Stand de empanadas	500.000.-
2	Stand de churros	450.000.-
1	Stand dulces pasteles y chocolates	150.000.-
2	Stan cerveza artesanales	500.000.-
1	Stand de cabritas, algodón, y otros	250.000.-
1	Puesto de pinta caras	150.000.-
2	Puestos de juegos de diversión menor	100.000.-
1	puesto de juego infantil (cama elástica)	250.000
1	Puesto de juego taca taca (juego diversión mayor)	400.000.-
1	Puesto de juegos de lotería (juego diversión mayor)	250.000.-
1	Puesto de juego tiro al blanco (juego diversión mayor)	280.000.-
1	Puesto de juego mayor tarrostar (juego diversión mayor)	280.000.-
1	Puesto de jugos naturales	350.000.-
1	Puesto de juegos inflables (4)	600.000.-
3	Food truck	600.000.-
		-

**En el caso que se produzca un empate en las ofertas lanzadas por los oferentes se definirá en un sorteo utilizando números.**

#### **Aclaraciones Stand.**

Se deja claro que los juegos de diversión mayor se enmarcan en el nivel de, taca taca, tiro al blanco, lotería, penalti, tarrostar, el oso perezoso y u otro de similares características, en el caso de los taca-taca no pueden por ningún motivo superar los diez unidades

Por ningún motivo se podrá vender otra especie que no sea por la que se le asignó el stand, en caso tal el municipio estará facultado de solicitar inmediatamente la entrega del stand, devolviendo el proporcional de lo cancelado por el oferente

La municipalidad exige a los oferentes que se adjudiquen los stands de anticuchos y cervezas, que sus stands deben ser muy bien presentados en su imagen, conservando una uniformidad en color y diseño del mobiliario.

\* Además se deja claro que el uso de parrillas a carbón están prohibidas y solo se aceptaran de gas o eléctrica de acuerdo a la normativa del servicio de salud san Felipe los Andes.

#### **Obligaciones de los Adjudicatario**

- 1) Deben tramitar las autorizaciones ante las autoridades competentes (Serv. De Salud – SII – Municipio) sin dejar de cumplir con lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor.
- 2) Montar y desmontar su Stand. El Stand debe estar ordenado y que la disposición de productos sea de la forma más atractiva posible.

- 3) Los locatarios obligatoriamente deberán colocar todos sus productos y el mobiliario dentro de los Stand, a excepción de mesas, sillas y toldos.
- 4) Los locatarios están obligados a mantener en forma ordenada y limpia el lugar designado, además de contar con todas las normas sanitarias y higiénicas impartidas por el Servicio de Salud.
- 5) Los expositores deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la organización, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del carnaval durante los días que dure el evento.
- 6) se PROHIBE la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruya o deterioren la imagen de los demás expositores y/o de la feria.
- 7) cada expositor será responsable de mantener limpio su stand, ya sea el frente como su entorno durante los días del carnaval.
- 8) La emisión de música y sonido en los stands será permitida siempre que no interfiera con el normal funcionamiento de los otros stands y el carnaval en general.
- 9) En el caso que la organización, note que el comportamiento de los expositores vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y normas de buena conducta su stand podrá ser cerrado sin excusa alguna, ni devolución del pago por stand.
- 10) Se prohíbe la venta de spray de espuma o todo tipo de aerosol en todos los stands que son de responsabilidad de la municipalidad.

“Se deja establecido que el municipio podrá autorizar 1 stand adicional a los anteriormente detallados al Cuerpo de Bomberos de la Comuna, quienes se podrán instalar en el frontis de sus dependencias, Stand de costo y diseño del Cuerpo de Bomberos.” Cabe mencionar que en dicho stand no se autorizara la venta de bebidas alcohólicas diferentes a las autorizadas en los stands de cervezas y anticuchos. Además el stand de ventas de chaya se entregara uno al cuerpo de bomberos y el otro a la asociación de funcionarios de la municipalidad de putaendo.

Se entregaran toldos a los siguientes puestos, stand de anticuchos, juegos de diversión menor, lotería, pinta caritas y jugos naturales, además del suministro eléctrico que será de costo de la I. Municipalidad de Putaendo, Se facilitaran los toldos al adjudicatario, los que deben ser devueltos en las mismas condiciones. Los daños que sean producidos a los toldos serán de costo y pago inmediato de los locatarios.

## DE LA ADJUDICACIÓN

- a) **La municipalidad deberá vender los Pisos para la Instalación de los Stand indicados en este punto, letra a), mediante Oferta en Soporte de papel** y para estos efectos tendrá que publicitar mediante la paginas en internet, señalando día, hora y lugar en que se atenderá para entregar las bases y recibir las ofertas de los Pisos, proceso que será realizado por la Comisión Municipal.
- b) El Salón Municipal será el lugar de encuentro para la apertura de los sobres, en el que estará conformado por la comisión municipal encargada del Carnaval Chaya 2019.
- c) Las personas que se adjudiquen los distintos Stand, tendrán la obligación de obtener el Permiso Municipal correspondiente

- d) Las personas adjudicadas de un piso de stand deberán pagar la suma total y por entero el día que se le de aviso de su adjudicación, ingresando los recursos a las arcas municipales a través del departamento de Rentas Municipales,(La Municipalidad se reserve el derecho de pactar el pago del piso en dos cuotas).
- e) el día 07 de febrero se instalarán todos los stands para dar la marcha blanca al carnaval y los horarios de funcionamientos son de las 20:00 horas a 01:00 horas de lunes a jueves y viernes y sábado el término es a las 02:00 horas.  
Ese día se revisará las instalaciones la iluminación y sonido y todos los detalles, además se podrán vender los productos.

## II) La comisión Organizadora

- 1) Clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución del carnaval de la chaya.
- 2) Resolver por parte de la comisión Organizadora, cualquier situación no prevista en las presentes bases, sin reclamo alguno.
- 3) La comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar , cancelar y/o alterar fechas , horarios , planos y recintos especificados sin que esto provoque obligación indemnizatoria alguna .Asimismo , se reservara el derecho de tomar fotografías para uso institucional.
- 4) La inscripción, firmada por el solicitante, supone la conformidad y acatamiento ´por parte del interesado de todas y cada una de las presentes Bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas

**Nota: La I. Municipalidad de Putaendo se reserva el derecho de entregar Stand a Artesanos de la Comuna y Stand a Pintores de la Comuna.**

**EL ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

**PISOS CARNAVAL CHAYA 2019**

**FORMULARIO OFERTA ECONOMICA**

Yo.....Rut:.....

.....Dirección.....

..... teléfono....., Oferente, Declaro que he estudiado los antecedentes de la postulación a los pisos carnaval Chaya 2019 y declaro estar de acuerdo en todos sus términos y condiciones.

Por lo expuesto, a continuación entrego mi oferta económica para hacer la postura en la postulación a la licitación del piso..... que estará ubicado en la plaza de armas de la comuna de Putaendo entre los días 08 y 16 de Febrero del año en curso, ofertando la suma de \$.....,por concepto de remate del piso.

Marque con una x si cuenta  
Con Stand, o Carro propio

SI: \_\_\_\_\_

NO: \_\_\_\_\_

0

Putaendo,..... de 2019

.....  
**FIRMA DEL PROPONENTE**